REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

OTROSÍ N°1 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° 24000973 H2 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVILREGIONAL OCCIDENTE – AEROCIVIL Y WATERTEK SAS, IDENTIFICADA CON EL NIT: 900.246.631-2.

Entre los suscritos, a saber **VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO,** identificada con la cédula de ciudadanía número 38.566.824 de Cali – Valle del Cauca, en su calidad de **DIRECTORA AERONAUTICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, nombrada mediante Resolución No. 00158 del 31 de enero de 2024 y posesionada en el cargo según consta en el Acta de Posesión 00064 del 01 de febrero de 2024, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 01224 del 18 de junio de 2020 "Por la cual se delegan unas funciones", actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, con NIT 899.999.059-3, por una parte; y por la otra **VALENTINA NARVAEZ ORTIZ,** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.1438.61.263 de Cali-Valle, obrando en su condición de Representante Legal del **WATERTEK SAS.** con nit 901.246.631-2**,** hemos convenido celebrar el presente otrosí, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el día 30 de julio del 2024, se celebró el contrato No 24000973 H2, cuyo objeto es: 43404C1402 REALIZAR EL SUMINISTRO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN FIBRA DE VIDRIO CON CAPACIDAD DE 50M3 PARA EL GRUPO SEI DEL AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGÓN, INCLUYE DESMONTE DEL TANQUE EXISTENTE, IZAJE E INSTALACIÓN, por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($110.985.350.oo).

2. Que el día 12 de agosto del 2024, se dio inicio al contrato mediante acta de inicio debidamente firmada por las partes.

3. Que el día 29 de octubre se presentó solicitud FORMATO 69 por parte del supervisor en la cual se indica lo siguiente:

 En mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual "(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito: se ADICIONE el valor correspondiente a

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

OTROSÍ N°1 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° 24000973 H2 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVILREGIONAL OCCIDENTE – AEROCIVIL Y WATERTEK SAS, IDENTIFICADA CON EL NIT: 900.246.631-2.

CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($ 49.943. 408.oo) M/cte.,

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

La Estación de Bomberos de Cali requiere realizar mantenimientos adicionales para garantizar la eficiencia y seguridad de sus sistemas hidráulicos y de almacenamiento de agua. La adición presupuestal solicitada apunta a cubrir los costos asociados con estos trabajos.

Justificación Técnica

Necesidad de actualización: Los sistemas hidráulicos y de almacenamiento de agua actuales requieren actualizaciones para cumplir con normas técnicas y de seguridad vigentes.
Falta de capacidad: El tanque de almacenamiento existente no tiene la capacidad suficiente para cubrir la demanda en situaciones de emergencia.
Riesgo de fallas: El mantenimiento preventivo evita fallas críticas en los sistemas, garantizando la disponibilidad para operaciones de emergencia.
Cumplimiento normativo: Se deben cumplir con regulaciones locales y nacionales sobre seguridad contra incendios y manejo de agua.
Reducción de costos futuros: Mantenimientos preventivos evitan reparaciones costosas y pérdidas operativas.
Optimización de recursos: La eficiencia mejorada permite asignar recursos a otras áreas críticas.

La adición presupuestal solicitada es esencial para garantizar la operación segura y eficiente de la Estación de Bomberos de Cali. Los mantenimientos y mejoras propuestos asegurarán la disponibilidad de recursos críticos en situaciones de emergencia.

4. Que en el proceso publicado en la plataforma SECOP II, y mediante comunicación de aceptación junto con la propuesta presentada por la empresa **WATERTEK SAS**., que constituye para todos los efectos a que haya lugar el contrato, se aceptó el valor de la oferta presentada de suministro de tanque de almacenamiento de agua en fibra de vidrio con capacidad de 50m3 para el grupo SEI del aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, incluye desmonte del tanque existente, izaje e instalación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

OTROSÍ N°1 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° 24000973 H2 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVILREGIONAL OCCIDENTE – AEROCIVIL Y WATERTEK SAS, IDENTIFICADA CON EL NIT: 900.246.631-2.

5. Que para atender el objeto del presente otrosí # 1, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11524 del 31 de octubre de 2024 por valor CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($ 49.943. 408.oo) M/cte. En atención a lo anterior, las partes;

ACUERDAN

PRIMERO; Atendiendo a la solicitud, ADICIONAR el valor **de** CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($ 49.943. 408.oo) M/cte**,** al contrato 24000973 H2.

SEGUNDO: Las demás cláusulas del Contrato N° 24000973 H2, cuyo objeto es: 43404C1402 REALIZAR EL SUMINISTRO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN FIBRA DE VIDRIO CON CAPACIDAD DE 50M3 PARA EL GRUPO SEI DEL AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGÓN, INCLUYE DESMONTE DEL TANQUE EXISTENTE, IZAJE E INSTALACIÓN., que no, fueron sujeto de la presente modificación, continúan vigentes y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para las partes.

TERCEROEl contratista se obliga a actualizar las pólizas, en un plazo NO MAYOR A 3 DÍAS.

CUARTO: El presente documento deberá ser publicado en el portal único de contratación SECOP II, según lo dispone el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del decreto 1082 de 2015.

Para constancia, se firma en el SECOP II.

Por el contratante,

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Directora Aeronáutica Regional Occidente

Por el contratista,

VALENTINA NARVAEZ ORTIZ
Representante legal
WATERTEK SAS

Proyecto: Nidia Patricia Montaño cobo / Área de contratación